



FEB

FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE BALONCESTO

BASES DE COMPETICIÓN

LIGA EBA



Temporada 2016 - 2017

INDICE

	Pág.
1. SISTEMA DE COMPETICIÓN	
1.1 COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN	3
1.2 FORMA DE JUEGO	4
1.1.1 Liga Regular.	
1.1.2 Fase Final.	
1.3 ASCENSOS Y DESCENSOS	5
CONFERENCIA 'A'	6
CONFERENCIA 'B'	9
CONFERENCIA 'C'	10
CONFERENCIA 'D'	12
CONFERENCIA 'E'	14
2. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN	
2.1 CALENDARIO, FECHAS Y HORARIOS.	16
2.1.1 Sorteo del Calendario.	
2.1.2 Horarios de los encuentros.	
2.1.3 Fechas.	
2.2 ARBITRAJES Y TARIFAS ARBITRALES.	17
2.2.1 Gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento.	
2.2.2 Prorrateo Desplazamiento Canarias.	
2.3 INSTALACIONES DE JUEGO	21
2.4 BALÓN DE JUEGO	21
2.5 ESTADÍSTICAS, COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y ACTA	21
2.6 OBLIGACIONES DE LOS EQUIPOS	22
3. PARTICIPACIÓN EN LA COMPETICIÓN	
3.1 INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS	23
a) Fecha tope de inscripción de equipos.	
b) Aavales.	
c) Cuota de inscripción.	
3.2 PLAZOS DE INSCRIPCIONES Y DOCUMENTACIÓN	23
3.2.1 Antes del inicio de la competición.	
3.2.2 Tramitación de licencias durante la competición.	
3.2.3 Plazo límite de inscripción de licencias.	
3.3 DILIGENCIAMIENTO DE JUGADORES	24
- Configuración de las plantillas	
3.4 DILIGENCIAMIENTO DE ENTRENADORES, ASISTENTES Y DELEGADO DE CAMPO	24
3.5 CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO.	24
CALENDARIOS	26

Los Estatutos, el Reglamento General y de Competiciones de la FEB y el Reglamento Disciplinario regirán el desarrollo y organización de la Liga Española de Baloncesto Aficionado (EBA) y otros eventos, con las especificaciones previstas en las presentes Bases de Competición.

La FEB, bajo aprobación de su Comisión Delegada, se reserva el derecho de modificar la denominación de esta competición.

1. SISTEMA DE COMPETICIÓN

1.1 COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN

Para esta temporada, la F.E.B. organizará la XXIII la Liga Española de Baloncesto Aficionado (EBA), que estará formada por 5 Conferencias 'A', 'B', 'C', 'D' y 'E'.

- ✓ **Conferencia A:** 2 Grupos: 'A-A' (14 equipos) y 'A-B' (14 equipos) de Galicia, P.Asturias, Cantabria, Castilla y León, Navarra, La Rioja, País Vasco
- ✓ **Conferencia B:** 1 Grupo de 16 equipos de Canarias, Castilla La Mancha, Madrid
- ✓ **Conferencia C:** 2 Grupos de 14 equipos 'C-A' y 'C-B' de Aragón, Cataluña e Islas Baleares
- ✓ **Conferencia D:** 2 Grupos 'D-A' y 'D-B' de Andalucía, Extremadura, Ceuta y Melilla
- ✓ **Conferencia E:** 1 Grupo de la Comunidad Valenciana y Región de Murcia.

Una vez conocidos los equipos inscritos con derechos deportivos, se formarán las 5 Conferencias (A, B, C, D y E) todas ellas cerradas.

En el caso de que existieran equipos con derechos deportivos de la temporada 2015-16 que no pudieran participar en su Conferencia, podrían participar en otra siempre que existieran vacantes con la unanimidad de las Federaciones Autonómicas que componen la Conferencia a la que solicitó su participación.

Desde la temporada 2007/08 hasta la 2016/17 inclusive no se admitirán, cesiones, fusiones y/o permutas que no sean entre equipos de la misma Conferencia.

Los equipos que integrarán las diferentes Conferencias para esta temporada serán los que se reflejan a continuación:

- 1)** Equipos descendidos de la Liga LEB Plata.
- 2)** Los equipos que han participado en la temporada anterior en la Liga EBA, y que mantienen la categoría.
- 3)** Los equipos ascendidos del Campeonato de España de Primera División Masculina, de acuerdo a lo estipulado en sus Bases de Competición.
- 4)** Para la temporada 2016/17 la FEB dispondrá de las posibles vacantes que puedan generarse al día 12/07/2016. Los solicitantes sin derechos deportivos no tendrán inscripción automática.

1.2 FORMA DE JUEGO

1.1.1 Liga Regular

1. La forma de juego queda determinada en sus Bases Específicas.

1.1.2 Fase Final

1. Se disputarán Cuatro Fases de Ascenso, con cuatro equipos cada una, por sistema de liga a una sola vuelta, todos contra todos (tres días).
2. Los equipos se distribuirán tipo serpiente, hasta que haya alguno, en el que repitan dos equipos de la misma Conferencia, en cuyo caso se pasaría al siguiente. El campeón de un año clasificará al 4º clasificado de su Conferencia para completar los 16 equipos siguientes:

FASES FINALES			
Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4
1ºD	1ºE	1ºA	1ºB
2ºC	2ºA	2ºB	1ºC
2ºE	2ºD	3ºC	3ºA
3ºB	4º C	3ºE	3ºD

3. La organización de cada una de la Sedes corresponderá a los equipos clasificados en primer lugar al término de sus Fases respectivas. En caso de que estos equipos no organizaran estas Fases el derecho pasaría a los siguientes clasificados y siempre siguiendo el orden que figure en cada uno de los Grupos. Todos los equipos se harán cargo de sus gastos de alojamientos y desplazamientos. En caso de no existir peticiones la organización correspondería a la FEB, corriendo cada equipo con sus gastos. El resto de gastos que ocasione esta Fase se prorratearán entre los equipos participantes.
4. El Comité Nacional de Competición de estas cuatro Fases será el de la Federación Española de Baloncesto.
5. La clasificación de la Fase Final se obtendrá de la siguiente forma:
 - ✓ **1º al 4º** Clasificados en primer lugar de cada uno de los grupos atendiendo primero a la posición obtenida al término de la Liga Regular, a continuación el número de victorias igualmente al término de la Liga Regular. En caso de persistir el empate se estará a lo estipulado en el Artículo 84.2 apartados 4º y 5º del Reglamento General y de Competiciones.
 - ✓ **5º al 8º** Clasificados en segundo lugar de cada uno de los grupos atendiendo primero a la posición obtenida al término de la Liga Regular, a continuación el número de victorias igualmente al término de la Liga Regular. En caso de persistir el empate se estará a lo estipulado en el Artículo 84.2 apartados 4º y 5º del Reglamento General y de Competiciones. Y así sucesivamente.

1.3. ASCENSOS Y DESCENSOS

Ascenderán a la Liga LEB Plata los vencedores de cada una de las Fases de Ascenso (4), siempre que reúnan las condiciones establecidas para acceder a la Adecco Plata.

Por acuerdo entre las Federaciones integrantes en la Conferencia 'A', descenderán al Campeonato de España de 1ª División Masculina correspondiente tal y como figura en el apartado descensos Conferencia A.

Por acuerdo entre las Federaciones integrantes en la Conferencia 'B' (Madrid, Canarias y Castilla la Mancha) al término de la temporada 2016-17 descenderán un mínimo de cuatro (4) equipos (13º, 14º, 15º y 16º). En caso de que fuera necesario por descensos de Liga LEB Plata a la Conferencia 'B' de Liga EBA, descenderán además de los cuatro (4) equipos ya citados, tantos equipos como fuera necesario para garantizar los cuatro (4) ascensos de 1ª División a Liga EBA.

Por acuerdo entre las Federaciones integrantes en la Conferencia 'C' (Cataluña, Aragón e Islas Baleares) descenderán los equipos clasificados en los puestos 14º de cada uno de los grupos 'C-A' y 'C-B' (2) más los dos perdedores de las eliminatorias E) y F) establecidas en el punto 2.3 de esta Bases.

Por acuerdo entre las Federaciones integrantes en la Conferencia 'D' (Andalucía, Extremadura, Ceuta y Melilla), descenderán los equipos clasificados en los 3 últimos puestos de la Fase de Permanencia.

Por acuerdo entre las Federaciones integrantes en la Conferencia 'E' descenderán al Campeonato de España de 1ª División Masculina, los equipos clasificados en los puestos 4º y 5º de la Fase de descenso.

CONFERENCIA A

1.- COMPOSICIÓN

Esta competición de Liga E.B.A. Grupo "A", concertada entre las Federaciones Autonómicas de ASTURIAS, CANTABRIA, CASTILLA-LEON, GALICIA, LA RIOJA, NAVARRA y PAIS VASCO, estará compuesta por 28 equipos de las citadas Federaciones Autonómicas, con los siguientes equipos participantes:

- ✓ *Equipos descendidos de la categoría LIGA LEB PLATA de la temporada 2015/2016.*
- ✓ *Equipos que mantienen la categoría EBA. de la temporada 2015/2016.*
- ✓ *Equipos ascendidos de la categoría de Primera División Masculina de la Temporada 2015/2016.*

Para determinar la composición de cada uno de los subgrupos, se hará una distribución geográfica por proximidad entre los equipos con derecho deportivo a inscribirse inicialmente. Para hacer esta distribución se tomará como referencia el equipo inscrito inicialmente más al este para el Subgrupo A-A y el equipo inscrito más al oeste para el Subgrupo A-B. En el caso de que se inscriban varios equipos de una misma localidad y alguno de ellos tuviera que cambiar de Subgrupo, cambiará aquel equipo que menos temporadas seguidas lleve en la competición de Liga EBA

En caso que se produzcan vacantes estas se cubrirán atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 137 del Reglamento General de la Federación Española de Baloncesto. Para las solicitudes de los equipos que provienen de la Primera División Masculina, se tendrá en cuenta el siguiente orden, atendiendo a la clasificación de la Temporada 2015-2016 (esta clasificación se obtiene en función del coeficiente general de victorias en la clasificación final de la liga regular (partidos ganados/partidos jugados) entre los equipos clasificados en la misma posición en cada uno de los Subgrupos, y sin repetir Federación Autonómica):

1. *Equipo de la Federación de Castilla y León*
2. *Equipo de las Federaciones del País Vasco, Navarra y La Rioja*
3. *Equipo de la Federación de Cantabria*
4. *Equipo de la Federación de Asturias*
5. *Equipo de la Federación de Galicia*
6. *Y así sucesivamente hasta cubrir las vacantes existentes.*

Para la Temporada 2017-2018, el orden para cubrir vacantes se determinará atendiendo a la clasificación final de la Temporada 2016-2017

Una vez cubiertas todas las vacantes los equipos serán distribuidos de la siguiente forma:

- *Se mantendrá la distribución realizada entre los equipos inscritos inicialmente.*
- *Se distribuirán los equipos que han solicitado plaza, y han sido admitidos, entre las vacantes que haya en cada uno de los subgrupos.*
- *Si al realizar esta nueva distribución, hubiese algún equipo, de los inscritos inicialmente, que geográficamente pudiera mejorar cambiándose de grupo, tendrá preferencia sobre los admitidos posteriormente en esta nueva distribución para cubrir los grupos.*

Para la Temporada 2017/2018 los ascensos de Primera División Masculina a Liga EBA serán:

- 2 equipos de País Vasco, Navarra y La Rioja.
- 2 equipos de Galicia
- 1 equipo de Castilla y León
- 1 equipo de Asturias
- 1 equipo de Cantabria

2.- FORMA DE JUEGO

Participarán en esta Competición 28 equipos divididos en 2 Subgrupos de 14 equipos cada uno, denominados "A-A" y "A-B", y que jugarán una liga a doble vuelta, todos contra todos (26 jornadas).

La distribución de equipos es la siguiente:

Subgrupo A-A		Subgrupo A-B	
1	Take Tolosa	1	Estudiantes Lugo Leyma Natura
2	CB Santurtzi SK	2	Club Ourense Baloncesto
3	Mondragón Unibersitatea	3	Baloncesto Narón
4	Easo Loquillo	4	Instituto Rosalía de Castro
5	Megacalzado Ardoi	5	CB Chantada
6	CB Valle de Egües	6	Seis do Nadal – Coia
7	Ulacia Grupo	7	Vgo Basket
8	Grupo de Santiago Automoción	8	Santo Domingo Betanzos
9	Universidad de Burgos	9	CB Virgen de la Concha
10	Igualatorio Cantabria Estela	10	Ule Fundación Baloncesto León
11	Gallofa & CO	11	Residencia las Encinas CDP
12	Pas Piélagos	12	BVM2012
13	Universidad de Valladolid	13	Gijón Basket
14	Baloncesto Venta de Baños	14	CB La Flecha

Al final de esta Fase cada uno de los Subgrupos dará una clasificación final del 1º al 14º

3.- ASCENSOS Y DESCENSOS

3.1.- ASCENSOS

Participarán en la Fase de Ascenso a la categoría LIGA LEB PLATA tres equipos.

Los primeros equipos clasificados de cada uno los Subgrupos "A-A" y "A-B" disputarán una **Fase Final** a un único partido. Dicho partido se disputará en el campo del equipo con mejor coeficiente general de victorias en la clasificación final de la liga regular (partidos ganados/partidos jugados). Si el coeficiente entre ambos equipos fuese el mismo, se tendrá en cuenta la diferencia de tantos a favor y en contra, en la clasificación final de la liga regular de cada uno de los dos Subgrupos.

El arbitraje de esta Fase Final será por cuenta de los equipos participantes (cada equipo se hará cargo del 50% del coste de arbitraje).

Para determinar el tercer equipo se disputará una **Final a Cuatro** entre los equipos clasificados en los puestos 2º y 3º de cada uno de los Subgrupos “A-A” y “A-B”.

En esta temporada 2016/2017 la Final a cuatro se celebrará en el campo del equipo clasificado en 2º lugar del Subgrupo que se determine por sorteo, y, cada temporada se irá rotando el Subgrupo para ir alternando la Sede.

El sorteo para determinar la sede de esta Final a Cuatro, se celebrará en los locales de la Federación Vasca de Baloncesto, el día 20 de Octubre de 2016 a las 12.00 horas.

Esta Final a Cuatro se desarrollará de la siguiente forma:

PRIMERA JORNADA

SEMIFINAL 1: 2º equipo clasificado Subgrupo “A-A” – 3º equipo clasificado Subgrupo “A-B”

SEMIFINAL 2: 2º equipo clasificado Subgrupo “A-B” – 3º equipo clasificado Subgrupo “A-A”

SEGUNDA JORNADA

FINAL: Vencedor Semifinal 1 – Vencedor Semifinal 2

Los arbitrajes de esta Final a Cuatro serán por cuenta de los equipos participantes (cada equipo se hará cargo del 50% del coste de arbitraje de cada uno de los partidos que dispute).

Para determinar el orden (1º, 2º y 3º) de los equipos que clasificarán para la Fase de Ascenso a la categoría LIGA LEB PLATA, en las condiciones que determine la Federación Española de Baloncesto, se establece el siguiente criterio:

- 1º.- Equipo vencedor de la Fase Final
- 2º.- Equipo perdedor de la Fase Final
- 3º.- Equipo vencedor de la Final a Cuatro

3.2.- DESCENSOS

Descenderán siete (7) equipos del Grupo A. Los equipos clasificados en los tres últimos puestos (12º al 14º) de cada uno de los Subgrupos “A-A” y “A-B” y el equipo con peor coeficiente general de los equipos clasificados en el puesto 11º de cada uno de los Subgrupos “A-A” y “A-B”.

Para determinar el coeficiente general de victorias en la clasificación final de la liga regular, se tendrá en cuenta los (partidos ganados/partidos jugados), de los equipos clasificados en el puesto 11º en cada uno de los dos Subgrupos “A-A” y “A-B”. si el coeficiente entre ambos equipos fuese el mismo, se tendrá en cuenta la diferencia de tantos a favor y en contra, en la clasificación final de la liga regular de cada uno de los dos Subgrupos.

En caso de que se produzcan ascensos del Grupo “A” de la Liga EBA a la categoría LIGA LEB PLATA, el número de equipos descendidos se reducirá en el mismo número de ascensos que se produzcan.

En caso de que fuera necesario, por descensos de equipos de la categoría LIGA LEB PLATA al Grupo “A” de categoría EBA., descenderán además de los cinco (7) equipos ya citados, tantos equipos como fuera necesario para garantizar un mínimo de 7 ascensos de Primera División Masculina a Liga EBA.

En este supuesto, descenderá el equipo con mejor coeficiente general de los equipos clasificados en el puesto 11º de cada uno de los Subgrupos “A-A” y “A-B”.

Si fuesen necesarios más descensos se determinará por el coeficiente de (partidos ganados/partidos jugados) entre los equipos clasificados en el puesto 10º de cada uno de los Subgrupos “A-A” y “A-B”, si el coeficiente entre ambos equipos fuese el mismo, se tendrá en cuenta la diferencia de tantos a favor y en contra, en la clasificación final de la liga regular de cada uno de los dos Subgrupos, descendiendo en primer lugar el de peor coeficiente y así sucesivamente.

4.- FECHAS

Figuran al final de estas Bases de Competición.

CONFERENCIA “B”

1.- COMPOSICIÓN

Para la temporada 2016/17, esta conferencia estará compuesta por 16 equipos pertenecientes a la Federaciones de Canarias, Castilla la Mancha y Madrid.

Estos equipos serán:

- ✓ *Descendidos de la Liga LEB Plata.*
- ✓ *Equipos que han participado en la temporada anterior en esta Conferencia y que mantienen la categoría.*
- ✓ *4 equipos ascendidos de 1ª División Masculina, conforme al acuerdo de proporcionalidad en las competiciones senior masculinas, existente entre las Federaciones que forman el Grupo (Campeón de Canarias, Campeón de Castilla la Mancha y Campeón y Subcampeón de Madrid)*
- ✓ *En caso de existir vacantes éstas serán ocupadas por los equipos descendidos de esta Conferencia por riguroso orden de clasificación.*

2.- FORMA DE JUEGO

Se disputará una liga a doble vuelta todos contra todos (30 jornadas)

Fase Final: Se clasificarán tantos equipos como determinen las Bases de la FEB para disputar la Fase de Ascenso a Liga LEB Plata.

El calendario tanto de la Liga Regular como de la Fase Final será el que determina la FEB.

CONFERENCIA “C”

1.- COMPOSICIÓN

Esta Conferencia, que incluye a las Federaciones Aragonesa, Catalana y de las Islas Baleares, estará formada por los 28 equipos siguientes:

- ✓ *Equipos descendidos de la categoría Liga LEB Plata de la temporada 2015/2016.*
- ✓ *Equipos Conferencia C que mantienen la categoría de la temporada 2015/2016.*
- ✓ *6 Equipos ascendidos de Primera División Masculina de Aragón, Cataluña e Islas Baleares, de acuerdo con lo establecido en las Bases de competición.*
- ✓ *Para cubrir las plazas restantes, se procederá de acuerdo al Reglamento General y Bases de Competición, previa petición de los Clubes interesados, si bien, para esta temporada 2016/2017, la FEB se reserva el derecho de adjudicación directa de DOS de estas plazas.*

2.- FORMA DE JUEGO

2.1 Liga Regular

Se formarán 2 Grupos de 14 equipos cada uno ‘C-A’ y ‘C-B’. Se jugará una liga a doble vuelta, todos contra todos, estableciéndose una clasificación del 1º al 14º. La composición de estos grupos será como sigue:

- ✓ *Equipos pertenecientes a la Federación catalana: Distribuidos por el sistema de serpiente, entre ambos grupos, de acuerdo con la clasificación obtenida la temporada anterior.*
- ✓ *Equipos pertenecientes a las Federaciones de Aragón e Islas Baleares: Por sorteo, estableciéndose que habrá un equipo Balear en cada grupo y, en caso de ser más de uno los de Aragón, también.*

2.2 Final a cuatro.

Se celebrará una Final a cuatro, entre los equipos clasificados en los lugares 1º y 2º de cada uno de los dos grupos de la Liga regular, con el fin de establecer la clasificación final de este grupo C de Liga EBA. Los encuentros de esta Final a Cuatro serán los siguientes:

Sábado:

- A) 1º Grupo C-A – 2º Grupo C-B
- B) 1º Grupo C-B – 2º Grupo C-A

Domingo

- C) Perdedor A) - Perdedor B) (3º y 4º)
- D) Vencedor A) – Vencedor B) F i n a l

2.3 Fase de Permanencia

Los equipos clasificados en los lugares 12 y 13 de cada uno de los dos grupos, celebrarán una eliminatoria de permanencia, a ida y vuelta, con el siguiente orden:

E) 13º Grupo C-A– 12º Grupo C-B

F) 13º Grupo C-B – 12º Grupo C-A

Celebrándose la ida en el terreno de juego del equipo 13 clasificado, y la vuelta en el del 12.

3.- ASCENSOS Y DESCENSOS

1. Participaran en las Fases de Ascenso a Liga LEB Plata los equipos por el orden clasificatorio establecido tras la celebración de la Final a cuatro.
2. Por acuerdo entre las Federaciones integrantes en la Conferencia 'C' (Cataluña ,Aragón e Islas Baleares) descenderán los equipos clasificados en los puestos 14º de cada uno de los grupos C A y C B., más los perdedores de las eliminatorias E) y F) establecidas en el punto 2.3 de estas Bases.
3. Ascenderán a Liga EBA el Campeón de Cataluña de Primera División Masculina más el vencedor de una eliminatoria entre el 1º de Aragón y el 1º de Baleares igualmente de sus respectivas competiciones de 1ª División Masculina. En caso de producirse más vacantes, éstas se cubrirán de acuerdo a lo siguiente: 1. Subcampeón de Cataluña 2. Tercero de Cataluña 3. Perdedor eliminatoria Aragón – Baleares 4. Cuarto de Cataluña

4.- HORARIOS DE LOS PARTIDOS

4.1 En los partidos con participación de equipos insulares, deberá establecerse un horario que permita, ida y vuelta en el mismo día. En caso de discrepancia la FEB marcará como horario oficial las 12.30 del domingo.

5.- FECHAS

Figuran al final de estas Bases de Competición

CONFERENCIA “D”

1.- COMPOSICIÓN

1. Lo formarán 16 equipos de las Comunidades de Andalucía y Extremadura y las Ciudades de Ceuta y Melilla divididos en dos subgrupos, denominados “D-A” y “D-B”, con 8 equipos cada uno configurados por criterio de proximidad geográfica de los equipos inscritos.
2. El grupo “A” lo formarán equipos de las provincias de Almería, Granada, Jaén, Málaga y Melilla. El grupo “B” lo integrarán equipos de las provincias de Ceuta, Cádiz, Sevilla, Huelva, Córdoba, Badajoz y Cáceres. No obstante, la distribución de los equipos se efectuará con la flexibilidad suficiente para poder incluir equipos, que en principio pertenecen a un subgrupo por la provincia en la que se ubican, en el otro subgrupo si por el número de equipos inscritos y la situación geográfica concreta así lo aconsejan.
3. Las Federaciones de Melilla y de Ceuta siempre tendrán una vacante (cada uno) disponible en el caso que tuvieran equipo inscrito en la presente competición. En el supuesto de que el equipo representante de la Federación de Melilla en esta categoría descendiera, ascendería el campeón autonómico de Melilla sin necesidad de disputar fase de ascenso.

2.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

2.1 Liga Regular

1. Se formalizarán DOS Subgrupos denominados “A” y “B”. Jugarán una liga regular a doble vuelta todos contra todos en cada uno de los Subgrupos con un total de 14 jornadas.

2.2 Fase clasificatoria y por la permanencia

1.2.1 Por la Clasificación

Los **cuatro primeros clasificados de cada Subgrupo** jugarán una liga a doble vuelta valiendo los resultados de la Primera Fase (Sistema Olímpico). Por lo tanto cada equipo se enfrentará solamente a los equipos del otro Subgrupo. Se juegan así **8 jornadas**. Al finalizar esta fase se establecerá una clasificación del 1º al 8º.

1.2.2 Por la Permanencia

Los **cuatro últimos de cada uno de los Subgrupos** jugarán a doble vuelta valiendo los resultados de la primera fase (Sistema Olímpico). Por lo tanto cada equipo se enfrentará solamente a los equipos del otro Subgrupo. SE juegan así **8 jornadas**. Al finalizar esta fase se establecerá una clasificación del 1º al 8º.

Los tres últimos clasificados de esta liga por la permanencia descenderán a la Primera División.

1.2.3 Fase Final

- Para dilucidar los tres equipos mejor clasificados del Grupo “D” y obtener el derecho deportivo para participar en las distintas Fases de ascenso a Liga LEB Plata

Se jugarán dos Eliminatorias en Sistema Copa (a doble partido) jugándose en cada una de ellas, el primer encuentro en terreno de juego del peor clasificado de la fase anterior (FASE CLASIFICATORIA)

La primera eliminatoria (SEMIFINALES) se jugarán con el siguiente enfrentamiento:

- **PRIMERA SEMIFINAL:** 1er. clasificado – 4º clasificado
- **SEGUNDA SEMIFINAL:** 2º clasificado – 3º clasificado

La segunda eliminatoria la jugarán para dilucidar lo puestos del 1º al 4º clasificado.

- **TERCER Y CUARTO PUESTO:** perdedor 1ª semifinal – perdedor 2ª semifinal
- **FINAL puestos 1º y 2º:** vencedor 1ª semifinal – vencedor 2ª semifinal

Los equipos 1º, 2º y 3º consiguen la clasificación para disputar la Fase de Ascenso a Liga EBA.

3.- FECHAS

Figuran al final de estas Bases de Competición.

CONFERENCIA “E”

1.- COMPOSICIÓN

Esta competición de Liga EBA – Conferencia E, que incluye a las Federaciones de la REGIÓN DE MURCIA Y COM. VALENCIANA, estará compuesta por la siguiente distribución de equipos participantes:

	Grupo ÚNICO
Equipos	10
FFAA	MURCIA COM. VALENCIANA

Los equipos con derecho a participar serán:

- ✓ Equipos descendidos de la categoría ADECCO PLATA de la temporada 2015-16.
- ✓ Equipos que mantienen la categoría EBA de la temporada 2015-16.
- ✓ Equipos ascendidos de la categoría de Primera División Masculina de la temporada 2015-16.

2.- FORMA DE JUEGO

2.1 Fase Regular

2.1.1 Composición

Los equipos se agruparán en UN grupo de diez (10) equipos, jugará una liga a doble vuelta, todos contra todos, estableciéndose una clasificación del 1º al último.

2.2 Fase clasificatoria

1. Clasificarán para la Fase Clasificatoria los siguientes equipos:

Equipos clasificados	1º-2º-3º-4º-5º
-----------------------------	-----------------------

2. Los 5 equipos jugarán una liga a doble vuelta, todos contra todos, estableciéndose una clasificación del 1º al último. Se tendrán en cuenta para la clasificación los resultados obtenidos en la Fase Regular, entre los equipos clasificados para esta Fase.

3. Clasificarán para la Fase Final los TRES primeros clasificados de la Fase Clasificatoria.

2.3 Fase descenso

1. Clasificarán para la Fase Descenso los siguientes equipos

Equipos clasificados	6º-7º-8º-9º-10º
-----------------------------	------------------------

2. Los 5 equipos jugarán una liga a doble vuelta, todos contra todos, estableciéndose una clasificación del 1º al último. Se tendrán en cuenta para la clasificación los resultados obtenidos en la Fase Regular, entre los equipos clasificados para esta Fase.
3. Descenderán al Campeonato de España de 1ª División Masculina los equipos clasificados en el puesto 4º y 5º.

3.- FECHAS

1. El plazo para solicitar coincidencias /no coincidencias para la adjudicación de claves finalizará el martes 28 de julio.
2. Figuran al final de estas Bases de Competición.
3. En las dos últimas jornadas de la Fase Regular, Fase Clasificatoria y Fase Descenso, todos los encuentros se jugarán a las 12:00 horas del domingo o a las 19:30 horas del sábado, dependiendo de la mayoría de los Equipos que disputen sus encuentros en domingo o en sábado.
4. Si algún encuentro de estas últimas jornadas no afecta a las clasificaciones, a petición de los dos equipos y con 14 días de antelación a la jornada, podrá establecerse otro horario.

4.- ASCENSOS

Del Campeonato de España de 1ª División Masculina – Grupo E, ascenderán Liga EBA – Conferencia E:

- ✓ CAMPEÓN del Grupo-MURCIA del Cto de España de 1ª División Masculina
- ✓ CAMPEÓN del Grupo-COM VALENCIANA del Cto de España de 1ª División Masculina

Vacantes en Liga EBA – CONFERENCIA E

Si una vez adjudicadas las plazas de ascenso garantizadas de Liga EBA-Conferencia-E (1 Grupo-MURCIA y una del Grupo-COM VALENCIANA), existieran plazas vacantes a cubrir, se adjudicarán siguiendo las siguientes proporciones entre los equipos que soliciten la participación en el campeonato.

Vacantes	FBCV	FBRM
1	1	0
2	2	0
3	2	1
4	3	1
5	3	2
6	4	2

2. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

2.1 CALENDARIO, FECHAS Y HORARIOS

2.1.1 Sorteo del Calendario

El sorteo se efectuará en los locales de la Federación Española de Baloncesto. La fecha se comunicará una vez se conozcan los equipos inscritos.

2.1.2 Horarios de los encuentros

1. Los encuentros comenzarán en la siguiente franja horaria:

- ✓ **Sábados:** De 17:30 a 20:30 horas
- ✓ **Domingos y Festivos:** De 11:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00 horas
- ✓ **Laborables:** De 19:00 a 21:30 horas

2. En el caso de los equipos canarios, dichos horarios se entenderán como horas locales.

3. Si existiera acuerdo entre todas las Federaciones que componen cada Conferencia, la Comisión Delegada de la FEB podrá establecer otros horarios.

4. Las dos últimas jornadas de la Liga Regular se jugarán a las 19:00 horas del sábado. Cuando las jornadas última o penúltima de la Liga Regular coincidan con la celebración de la Final del Campeonato de España de Clubes Junior Masculino, éstas pasarán a jugarse a las 17.30 horas del domingo. Los equipos canarios adecuarán su hora de inicio, para que sus encuentros se disputen al mismo tiempo que los peninsulares.

5. Igualmente se modificarán los horarios con el fin de facilitar los desplazamientos que vengan promovidos por la participación de los Equipos de la Comunidad Balear, Canarias, Ceuta y Melilla, ya sean como locales o como visitantes para facilitar el regreso de los Equipos en el mismo día del encuentro. Cuando dicha solicitud se reciba en esta F.E.B. con al menos 30 días de anticipación a la celebración del encuentro, no conllevará cargo alguno.

6. En la Conferencia 'A' los horarios de domingo por la tarde deberán permitir el regreso de sus equipos a su lugar de origen antes de las 24:00 horas del domingo.

7. Se recuerda la obligatoriedad reglamentaria de permitir a los equipos la posibilidad de realizar los ejercicios de calentamiento en la cancha por lo menos 20 minutos antes de la hora señalada para el inicio del partido. El Club local deberá tener prevista la libre disposición de la pista con la debida antelación, por lo que se recomienda que en caso de celebrarse otros encuentros en el mismo terreno de juego, éstos se designen siguiendo lo indicado en este punto. El incumplimiento de esta obligación será sancionada según lo dispuesto en el Art. 47 c) del vigente Reglamento Disciplinario.

2.1.3 Fechas

Los calendarios de las distintas Conferencias figuran al final de estas Bases de Competición.

2.2 ARBITRAJES Y TARIFAS ARBITRALES

1. La F.E.B. dará a conocer antes del inicio de la competición las listas con los árbitros que podrán dirigir los encuentros de esta categoría preferentemente dentro de su conferencia. Dicha lista podrá ser modificada en cualquier momento de la competición por el órgano competente.
2. El pago de los derechos de arbitraje como los gastos de desplazamientos, alojamiento y manutención serán efectuados directamente por la FEB.
3. Los gastos de desplazamiento serán prorrateados, a partes iguales, entre todos los equipos participantes.
4. Para atender tanto al pago de los derechos de arbitraje como a los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención los Clubes participantes deberán efectuar las siguientes entregas a cuenta:

DERECHOS, DESPLAZAMIENTO, MANUTENCIÓN Y HOSPEDAJES	
Fecha de Pago	Importe
10 de Octubre de 2016	2.400,00
10 de Enero de 2017	2.400,00
10 de Abril de 2017	1.100,00

5. En función del saldo existente se solicitará una cantidad a cuenta con fecha 15 de Abril de 2017.
6. A la finalización de la temporada se remitirá a todos los Clubes participantes la liquidación de la temporada procediéndose, en su caso, a la devolución o solicitud de las cantidades que resultasen como diferencia entre la liquidación y las cantidades anticipadas.
7. La Federación Autónoma del equipo local, editará el recibo correspondiente a los Oficiales de Mesa incluyendo el concepto de compensación, desplazamientos, y dietas si corresponden. El recibo de los derechos del Área de Árbitros de la FEB será emitido por la F.E.B.
8. El equipo local abonará los recibos emitidos por la Federación Autónoma y la FEB.

DISTRIBUCION DE LAS COMPENSACIONES ARBITRALES						
Arb.Pr. 125,00	Arb.Ax. 125,00	Anotad 24,00	Crono 24,00	24" 24,00	Cmtes. 36,00	TOTALES 358,00
DISTRIBUCION DE LOS DERECHOS DE LOS COMITES						
Arb. Principal. 12,00 (*)		Arb. Auxiliar 12,00 (*)		Oficial Mesa 12,00		TOTALES 36,00
(*) Estos derechos corresponden al Área de Árbitros FEB						

Gastos de alojamiento, manutención y desplazamientos

1. La F.E.B. abonará directamente las cantidades correspondientes a:
 - ✓ **Gastos de desplazamiento.** El Área de Árbitros elaborará la normativa de desplazamientos teniendo en cuenta la legislación vigente en cada momento y los acuerdos que hubiese firmado la F.E.B. con cualquier entidad.
 - ✓ **Gastos de manutención:**
 - **Pernocta:** Se abonará la cantidad máxima de 53,34 Euros
 - **No pernocta:** Se aplicará la legislación vigente estableciéndose como cantidades máximas a abonar la de 26,67 Euros.
 - ✓ **El Área de Árbitros de la FEB** determinará en función del kilometraje y de la hora del partido el número de comidas a realizar.
 - ✓ **Gastos de hotel.** (Hasta 75,00 Euros).
2. Para el pago de estas cantidades deberán aportar los justificantes correspondientes, si fuese necesario.
3. Cuando un Club solicite arbitraje no local, delegado federativo o comisario de mesa, deberá remitir la cantidad de 450,00 €, a cuenta de los gastos de desplazamiento y manutención.
4. Para los encuentros de cada uno de los Grupos de la Fase final, el Área de Árbitros designará seis árbitros, siendo por cuenta del organizador los siguientes gastos:
 - ✓ **Gastos de desplazamiento:** 6 árbitros y 1 comisario.
 - ✓ **Gastos de alojamiento y manutención:**..... 6 árbitros y 1 comisario.
 - ✓ **Derechos de los Arbitros.**
 - ✓ **Gastos de desplazamiento y manutención:** .. Oficiales de Mesa (si los hubiere).
 - ✓ **Gastos y derechos de arbitraje de los Oficiales de Mesa.**

PRORRATEO DESPLAZAMIENTOS EXTRAPENINSULARES

1. Los gastos de desplazamiento de los equipos de Liga EBA a Canarias, Islas Baleares, Ceuta y/o Melilla (desplazamientos no peninsulares) se prorratearán entre todos los equipos participantes en la Competición.
2. Se realizarán tres ingresos en la cuenta de la FEB, que comunicará en su momento, por importe de:
 - ✓ **Antes del 10 de septiembre de 2016**1.200,00.-€
 - ✓ **Antes del 10 de diciembre de 2016**.....1.200,00.-€
 - ✓ **Antes del 1 de febrero de 2017**La cantidad que fije la FEB, de acuerdo con las necesidades de la competición.
3. Caso de que para dichas fechas no se hayan realizado por parte de los respectivos Equipos los correspondientes ingresos, esto será motivo de la ejecución del Aval.
4. Estos ingresos los tendrán que realizar todos los equipos de la Liga EBA, a excepción de los integrados en la Conferencia en que participen los Equipos Canarios, de las Islas Baleares, Ceuta y/o Melilla.
5. A los equipos peninsulares de la Conferencia en el que participen los equipos canarios, de las Islas Baleares, Ceuta y/o Melilla les serán descontadas estas cantidades de las subvenciones que reciban.
6. A los equipos canarios les serán compensadas estas cantidades con la subvención que por Ley les corresponde por su insularidad.
7. El importe máximo a abonar por cada desplazamiento y equipo será de 3.230,00-€ si es a Canarias y de 1.500,00 € si es a Baleares, Ceuta y/o Melilla, siempre y cuando se desplacen 15 personas (12 jugadores, 2 entrenadores y 1 delegado). En caso de no figurar en Acta 15 personas, el importe a abonar será proporcional a los billetes que les corresponda subvención. Si la justificación real es inferior al importe de 3.230,00-€ si el viaje es a Canarias, o de 1.500,00 € si el viaje es a Baleares, Ceuta y/o Melilla, se abonará el importe justificado, proporcional al número de personas que viajen.
8. Con el fin de dar cumplimiento a la liquidación de los gastos se articula un mecanismo compensador, que permita una justificación adecuada de los mismos y un reintegro lo más ágil posible a los Clubes beneficiarios, siendo su funcionamiento administrativo el siguiente:
 - ✓ Para la determinación de los costes a compensar se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - ✓ Se abonará, como máximo, el desplazamiento correspondiente a doce jugadores, dos entrenadores y un Asistente.
 - ✓ El importe a compensar será el efectivamente satisfecho, teniendo en cuenta lo indicado respecto al coste máximo. Para ello, se tendrá en cuenta el precio que conste en el billete y siempre de acuerdo con lo expuesto en el punto b).

9. En un plazo máximo de 15 días, una vez realizado el desplazamiento, deberá enviarse a la Federación Española de Baloncesto documento original que acredite el viaje de cada jugador, entrenador y asistente, es decir, el billete original o la tarjeta de embarque original. Además deberán enviar siempre la FACTURA ORIGINAL, que da derecho a la compensación. No se abonará ningún viaje del que no se aporte dicha documentación y que el plazo de envío no haya sido excedido.
10. La FEB comprobará con el Acta del partido, que los billetes enviados se corresponden con las personas inscritas en el Acta del encuentro.
11. La FEB una vez realizadas las comprobaciones del punto anterior, realizará una transferencia a la Cuenta Corriente que cada equipo nos haya facilitado.
12. Un mes después de la finalización de la Competición se procederá a calcular el coste real de los desplazamientos, liquidándose en ese momento a favor de los Clubes o solicitando la diferencia que corresponda a favor de la FEB.

2.3 INSTALACIONES DE JUEGO

1. Las condiciones técnicas del terreno de juego serán las establecidas en el Reglamento General y de Competiciones y en las Reglas de Juego, siendo obligatorio, además:
 - ✓ Aros flexibles y tableros de reserva (descritos en Reglas de Juego FIBA)
 - ✓ Medidas de seguridad para proteger los accesos de la pista de juego a los vestuarios. Esta obligación podrá ser dispensada por la F.E.B., a petición de los Equipos y previo informe de su Federación Autonómica, si el campo del Equipo que lo solicite antes del 15 de Septiembre no tuviera necesidad de ello. Se exceptúa esta fecha límite para aquellos Equipos que soliciten con posterioridad la modificación del terreno de juego.
 - ✓ El Pabellón utilizado por cada equipo deberá disponer de enfermería y contar con el mobiliario y el material médico necesario.
 - ✓ En cuanto a los requisitos que debe cumplir la enfermería y el mobiliario y material de urgencias preciso en los Centros Deportivos, serán aplicables las disposiciones vigentes en la Comunidad Autónoma a la que pertenezca el equipo afectado.
 - ✓ En todo caso deberá ser idóneo para atender cualquier contingencia que pueda producirse durante la celebración del encuentro.

2.4 BALÓN DE JUEGO

1. El Balón oficial de juego será Marca Molten Modelo BGG7X.
2. El balón oficial de juego es obligatorio presentarlo para su utilización tanto en el calentamiento anterior al encuentro (como mínimo 9 balones, 4 para cada equipo y uno para el árbitro) como en los descansos.
3. El incumplimiento de esta norma podrá aparejar la aplicación del Art. 47 c) del Reglamento Disciplinario.

2.5 ESTADÍSTICAS, COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y ACTA

1. A la finalización del partido, los clubes locales entregarán y distribuirán la estadística final del partido entre los medios de comunicación presentes, a los delegados de ambos equipos y en el palco de autoridades. Además, están obligados a enviar a la FEB los datos estadísticos completos (según modelo oficial) a través de correo electrónico (estadistica@feb.es).
2. Los clubes facilitarán en la estadística oficial los datos exactos y fiables del número de espectadores de cada partido.
3. En todos los casos, nada más concluir el encuentro, el club local deberá comunicar a la FEB – a través de mensaje corto telefónico (SMS)- el resultado final del encuentro. La información de uso de este servicio será entregada con carácter privado a cada uno de los clubes participantes y estos asumen la responsabilidad de proteger del acceso a este mecanismo a personas no autorizadas.

4. Del mismo modo, el Arbitro Principal está obligado a comunicar a la FEB - a través de mensaje corto telefónico (SMS) - el resultado final del partido inmediatamente después de haber finalizado el encuentro. La información de uso de este servicio será entregada con carácter privado a cada uno de los árbitros participantes y estos asumen la responsabilidad de proteger del acceso a este mecanismo a personas no autorizadas.
5. Si se han producido incidentes, el árbitro principal queda obligado a remitir a la FEB antes de las 24 horas siguientes a la finalización del encuentro, personalmente o vía Fax, copia del Acta en la que se reflejen estas incidencias, así como los informes pertinentes.
6. Dichas obligaciones se entienden sin perjuicio de la remisión, en tiempo y forma, del Acta del encuentro.

2.6 OBLIGACIONES DE LOS EQUIPOS

1. En cada encuentro el equipo local deberá tener un médico que tendrá la obligación de darse a conocer a los árbitros y al equipo visitante antes del comienzo del encuentro. Si éste fuese distinto del médico del equipo, no tendrá la obligación de tener licencia federativa, siendo inscrito en el acta su nombre, apellidos y nº de colegiado. En caso de que no lo hiciera o no actuase cuando fuera requerido, el árbitro lo hará constar al dorso del acta.
2. El equipo local facilitará al equipo visitante la cantidad mínima de 12 botellas de 1'5 litros de agua mineral para los entrenamientos y partidos.
3. Todos los equipos de Liga EBA podrán subir al Servidor FEB la grabación del encuentro antes de las 12.00 horas del segundo día hábil posterior al encuentro, para que todos los Clubes de la categoría y el CTA puedan visualizarlo.

En caso de no subir la grabación al Servidor de la FEB los Clubes locales tienen la obligación de facilitar el DVD del partido al equipo visitante una vez finalizado el mismo y siempre antes de que este equipo abandone la localidad.

El departamento arbitral de la F.E.B. podrá solicitar una copia del DVD de los encuentros que estime oportuno hasta un máximo de ocho por temporada y club.

4. La megafonía interior de la instalación sólo podrá ser utilizada, en especial mediante la actuación de un speaker, con los fines y en los momentos siguientes:
 - Informar al público de las incidencias que se produzcan en la pista de juego cuando el balón no se encuentre en juego.
 - Animar al equipo local cuando éste tenga la posesión del balón en su propio campo.
5. Queda prohibida cualquier otra utilización de la megafonía en el interior de la instalación, en particular la que pueda alterar negativamente la situación anímica de los espectadores o generar violencia.
6. Las bandas de música en vivo, así como la utilización de bombos, megáfonos, bocinas de gas, etc., no podrán situarse detrás del espacio comprendido entre la zona del equipo visitante y el inicio de la zona del equipo local.

7. Queda prohibido cualquier otro método que atente al buen orden deportivo o que entorpezca el normal desarrollo del encuentro.
8. El incumplimiento de las obligaciones y previsiones establecidas en este artículo constituirá una infracción que será sancionada conforme a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario de la F.E.B.
9. El Club visitante podrá reservar hasta un plazo de siete días antes del partido una cantidad de entradas que no sea superior al 10% del aforo y tendrá derecho a quince invitaciones.

3.- PARTICIPACIÓN EN LA COMPETICIÓN

3.1. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

En la presente temporada podrán participar en esta competición aquellos clubes que tengan los derechos deportivos adquiridos como consecuencia de su participación en la temporada anterior, y aquellos otros que la FEB determine, siempre que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y Normas de esta Competición, así como en los Estatutos y Reglamentos de la F.E.B.

La inscripción de cada equipo deberá efectuarse del modo previsto en la normativa dentro de las fechas previstas y presentando la totalidad de la documentación necesaria.

- a) **Fecha tope de Inscripción** 12 de Julio de 2016 a las 13:00 horas.
- b) **Avales** Cada equipo deberá depositar un aval bancario de 8.000 € para responder de los incumplimientos de las obligaciones económicas que puedan corresponder al club, como consecuencia de su participación en cualquier competición nacional organizada por la FEB en la temporada y con validez hasta el 30 de junio de 2017. El aval se depositará conforme a lo previsto en el artículo 126.1 y 126.2 del Reglamento General y de Competiciones de la FEB.

Las Federaciones Autonómicas podrán avalar a los clubes inscritos en esta competición.

3.2. PLAZOS DE INSCRIPCIONES

3.2.1 Antes del inicio de la competición:

La fecha tope para presentar en la FEB la hoja de solicitud de inscripción de licencias con al menos ocho jugadores, un entrenador, un asistente, un delegado de campo y un médico será siete días antes del inicio de la competición, a las 18:00 horas.

La documentación a la que se refiere el apartado anterior comprenderá:

1. La hoja de solicitud de inscripción de licencias
2. Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, pasaporte, de cada persona que figure en el mencionado documento
3. Una fotografía en color en papel fotográfico, tamaño carnet (deberá estar limpia de sellos y no se admitirán fotocopias)
4. Contratos, inclusive de aquellos que hayan sido suscritos por personas físicas o jurídicas que representen al jugador o tengan cedida la explotación de sus derechos de imagen.
5. Impresos de desvinculación en los supuestos en los que proceda.

3.2.2 Tramitación de licencias durante de la competición:

La tramitación de inscripciones iniciadas las competiciones podrá efectuarse hasta las 18:00 horas peninsulares del día hábil anterior al partido o hasta las 14:00 del viernes para los partidos que se disputen en sábado o domingo.

3.2.3 Plazo límite de inscripción de licencias:

Hasta las 14:00 horas peninsulares del 28 de Febrero de 2017 y una vez alcanzado el número máximo de licencias para esta categoría (12), cada equipo podrá dar de alta a un máximo de otros tres jugadores. No se permitirá la alineación de ningún jugador de categoría autonómica cuya documentación no se haya presentado en la FEB antes de la finalización del mencionado plazo de inscripción. (Artículo 144 del Reglamento General y de Competiciones).

3.3. DILIGENCIAMIENTO DE JUGADORES

Los clubes para la inscripción de sus jugadores en la competición deberán presentar la documentación que se relaciona a continuación:

- ✓ El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por la FIBA, siempre que sea necesario, siguiendo el procedimiento articulado en la Normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores comunitarios.
- ✓ Certificado de Residencia o solicitud del mismo ante el Organismo correspondiente dependiente del Ministerio del Interior.

3.3.1 Configuración de las plantillas

Los equipos deberán mantener durante toda la temporada, inscritos y contratados, un mínimo de ocho y un máximo de doce jugadores entre los que deberá inscribirse a un mínimo obligatorio de 7 jugadores de formación.

Será “jugador de formación” aquel que reúna los requisitos descritos en el Artículo 28 del Reglamento General y de Competiciones.

3.4. DILIGENCIAMIENTO DE ENTRENADORES, ASISTENTES Y DELEGADOS DE CAMPO

3.4.1 Inscripción de entrenadores

Para poder inscribir un entrenador en la Liga EBA, deberá estar en posesión del Título Superior, salvo en el caso de las excepciones previstas en el Reglamento General y de Competiciones.

3.5. CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

A los efectos de lo dispuesto en el art. 143 del Reglamento General y de Competiciones, para el diligenciamiento de las licencias se deberán abonar mediante transferencia bancaria a la cuenta de la F.E.B., los siguientes derechos a los que se tendrá que añadir el importe de la cuota del Seguro Obligatorio del deportista que sea de aplicación en la fecha de su inscripción, según los contratos y pólizas correspondientes, así como el IVA en vigor, si procede.

	CUOTA AUTONOMICA
Documento de vinculación	35,00
Jugador de formación	La que determine cada FFAA
Jugador	
Preparador	76,00
Preparador extranjero (**)	2.170,00
Delegados de campo, Asistentes y Directivos	37,00

(**) En el caso de Preparador con nacionalidad extranjera, siempre que esté en posesión del Título de Entrenador Superior y empadronado durante un año en España, la cuota a abonar será de la de preparador.

CALENDARIO LIGA EBA CONFERENCIA A (14 equipos)		
LIGA REGULAR		
JORNADAS	FECHAS	
1ª	D 09/10/2016	
2ª	D 16/10/2016	
3ª	D 23/10/2016	
4ª	D 30/10/2016	
5ª	D 06/11/2016	
6ª	D 13/11/2016	
7ª	D 20/11/2016	
8ª	D 27/11/2016	
9ª	D 04/12/2016	
10ª	D 11/12/2016	
11ª	D 18/12/2016	
12ª	D 15/01/2017	
13ª	D 22/01/2017	
14ª	D 29/01/2017	
15ª	D 05/02/2017	
16ª	D 12/02/2017	
17ª	D 19/02/2017	
18ª	D 26/02/2017	
19ª	D 05/03/2017	
20ª	D 12/03/2017	
21ª	D 19/03/2017	
22ª	D 26/03/2017	
23ª	D 02/04/2017	
24ª	S 09/04/2017	
25ª	S 22/04/2017	<i>Las dos últimas jornadas de la Liga Regular se jugarán a las 19:00 horas del sábado. Cuando las jornadas última o penúltima de la Liga Regular coincidan con la celebración de la Final del Campeonato de España de Clubes Junior Masculino, éstas pasarán a jugarse a las 17.30 horas del domingo.</i>
26ª	S 29/04/2017	
	S o D 06 ó 07/05/2017	FASE FINAL GRUPO "A"
	S y D 06 y 07/05/2017	FINAL A CUATRO GRUPO "A"
	V 19/05/2017	FASES FINALES
	S 20/05/2017	
	D 21/05/2017	

CALENDARIO LIGA EBA CONFERENCIA B (16 equipos)		
LIGA REGULAR		
JORNADAS	FECHAS	
1ª	D 25/09/2016	
2ª	D 02/10/2016	
3ª	D 09/10/2016	
4ª	D 16/10/2016	
5ª	D 23/10/2016	
6ª	D 30/10/2016	
7ª	D 06/11/2016	
8ª	D 13/11/2016	
9ª	D 20/11/2016	
10ª	D 27/11/2016	
11ª	D 04/12/2016	
12ª	D 11/12/2016	
13ª	D 18/12/2016	
14ª	D 08/01/2017	
15ª	D 15/01/2017	
16ª	D 22/01/2017	
17ª	D 29/01/2017	
18ª	D 05/02/2017	
19ª	D 12/02/2017	
20ª	D 19/02/2017	
21ª	D 26/02/2017	
22ª	D 05/03/2017	
23ª	D 12/03/2017	
24ª	D 19/03/2017	
25ª	D 26/03/2017	
26ª	D 02/04/2017	
27ª	D 09/04/2017	
28ª	D 23/04/2017	
29ª	S 29/04/2017	<i>Las dos últimas jornadas de la Liga Regular se jugarán a las 19:00 horas del sábado. Cuando las jornadas última o penúltima de la Liga Regular coincidan con la celebración de la Final del Campeonato de España de Clubes Junior Masculino, éstas pasarán a jugarse a las 17.30 horas del domingo.</i>
30ª	S 06/05/2017	
	V 19/05/2017	FASES FINALES
	S 20/05/2017	
	D 21/05/2017	

CALENDARIO LIGA EBA CONFERENCIA C (14 equipos)		
LIGA REGULAR		
JORNADAS	FECHAS	
1ª	D 02/10/2016	
2ª	D 09/10/2016	
3ª	D 16/10/2016	
4ª	D 23/10/2016	
5ª	D 30/10/2016	
6ª	D 06/11/2016	
7ª	D 13/11/2016	
8ª	D 20/11/2016	
9ª	D 27/11/2016	
10ª	D 04/12/2016	
11ª	D 18/12/2016	
12ª	D 15/01/2017	
13ª	D 22/01/2017	
14ª	D 29/01/2017	
15ª	D 05/02/2017	
16ª	D 12/02/2017	
17ª	D 19/02/2017	
18ª	D 26/02/2017	
19ª	D 05/03/2017	
20ª	D 12/03/2017	
21ª	D 19/03/2017	
22ª	D 26/03/2017	
23ª	D 02/04/2017	
24ª	D 09/04/2017	
25ª	S 22/04/2017	<i>Las dos últimas jornadas de la Liga Regular se jugarán a las 19:00 horas del sábado. Cuando las jornadas última o penúltima de la Liga Regular coincidan con la celebración de la Final del Campeonato de España de Clubes Junior Masculino, éstas pasarán a jugarse a las 17.30 horas del domingo.</i>
26ª	S 29/04/2017	
	S 06/05/2017	FINAL A CUATRO
	D 07/05/2017	
	D 07/05/2017	FASE DE PERMANENCIA
	D 14/05/2017	
	V 19/05/2017	FASES FINALES
	S 20/05/2017	
	D 21/05/2017	

CALENDARIO LIGA EBA CONFERENCIA D		
PRIMERA FASE		
JORNADAS	FECHAS	
1ª	D 09/10/2016	
2ª	D 16/10/2016	
3ª	D 23/10/2016	
4ª	D 30/10/2016	
5ª	D 06/11/2016	
6ª	D 13/11/2016	
7ª	D 20/11/2016	
8ª	D 27/11/2016	
9ª	D 04/12/2016	
10ª	D 11/12/2016	
11ª	D 18/12/2016	
12ª	D 15/01/2017	
13ª	S 21/01/2017	
14ª	S 28/01/2017	
FASES DE CLASIFICACIÓN Y PERMANENCIA		
1ª	D 05/02/2017	
2ª	D 19/02/2017	
3ª	D 26/02/2017	
4ª	D 05/03/2017	
5ª	D 12/03/2017	
6ª	D 19/03/2017	
7ª	S 25/03/2017	
8ª	S 01/04/2017	
FASE FINAL		
	D 09/04/2017	SEMIFINALES
	D 23/04/2017	
	D 30/04/2017	FINAL Y 3ER. Y 4º PUESTO
	D 07/05/2017	
	V 19/05/2017	FASES FINALES
	S 20/05/2017	
	D 21/05/2017	

CALENDARIO LIGA EBA CONFERENCIA E		
FASE REGULAR		
JORNADAS	FECHAS	
1ª	D 09/10/2016	<p>- En las dos últimas jornadas de la Fase Regular, Fase Clasificatoria y Fase Descenso, todos los encuentros se jugarán a las 12:00 horas del domingo o a las 19:30 horas del sábado, dependiendo de la mayoría de los Equipos que disputen sus encuentros en domingo o en sábado.</p> <p>- Si algún encuentro de estas últimas jornadas no afecta a las clasificaciones, a petición de los dos equipos y con 14 días de antelación a la jornada, podrá establecerse otro horario.</p>
2ª	D 16/10/2016	
3ª	D 23/10/2016	
4ª	D 30/10/2016	
5ª	D 06/11/2016	
6ª	D 13/11/2016	
7ª	D 20/11/2016	
8ª	D 27/11/2016	
9ª	D 04/12/2016	
10ª	D 11/12/2016	
11ª	D 18/12/2016	
12ª	D 08/01/2017	
13ª	D 15/01/2017	
14ª	D 22/01/2017	
15ª	D 29/01/2017	
16ª	D 05/02/2017	
17ª	D 12/02/2017	
18ª	D 19/02/2017	
FASE CLASIFICATORIA / DESCENSO		
1ª	D 26/02/2017	
2ª	D 05/03/2017	
3ª	D 12/03/2017	
4ª	D 19/03/2017	
5ª	D 26/03/2017	
6ª	D 02/04/2017	
7ª	D 09/04/2017	
8ª	D 23/04/2017	
9ª	D 30/04/2017	
10ª	D 07/05/2017	
FASE FINAL		
	V 19/05/2017	FASES FINALES
	S 20/05/2017	
	D 21/05/2017	